



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA DE MERLO, S.L., 14 de junio de 2024

VISTO:

El EXPE: 561/2024, mediante el cual se solicita actualización de los aranceles de la Carrera de Posgrado “ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DEL DESARROLLO E INNOVACIÓN TURÍSTICA - EGDIT-”; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Posgrado “Especialización en Gestión del Desarrollo e Innovación Turística” fue creada mediante OCS N° 4/2020.

Que se dictó la Primera Cohorte de la Carrera año 2021 (RD N° 100/2021) y se encuentra finalizando el dictado de la Segunda Cohorte año 2023 (RD N° 381/2022).

Que el Director, Mgtr. Ariel BARRETO, y la Codirectora, Dra. Daniela GIROLIMETTO, a fojas 34 del mencionado expediente solicitan la apertura de la Tercera Cohorte de la Carrera de Posgrado “Especialización en Gestión del Desarrollo e Innovación Turística, a dictarse en el período agosto 2024 – octubre 2025; y a fojas 36 elevan la propuesta de actualización de aranceles para la Tercera Cohorte, adjuntando los montos sugeridos para las cuotas mensuales que deberán abonarse a partir de agosto 2024.

Que la Comisión Asesora de Investigación y Posgrado de la Facultad, en su reunión del día 31 de mayo de 2024, recomienda avalar la apertura de la Tercera Cohorte de la Carrera “Especialización en Gestión de Desarrollo e Innovación Turística - EGDIT -”, período agosto 2024 - octubre 2025 y los aranceles actualizados por categoría, según se detalla en el expediente de referencia.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Directivo, en su reunión del día 10 de junio, sugiere avalar la apertura de la Tercera Cohorte y los aranceles actualizados para el período agosto 2024 – octubre 2025.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO**

**AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** la apertura de la Tercera Cohorte de la Carrera de Posgrado "ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DEL DESARROLLO E INNOVACIÓN TURÍSTICA", a partir de agosto 2024.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer los aranceles para la Tercera Cohorte de la Carrera de Posgrado de “ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DEL DESARROLLO E INNOVACIÓN TURÍSTICA” a dictarse en el período agosto 2024 - octubre 2025, conforme al siguiente detalle:

Matrícula: PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00)

Cuota General: PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00)

Cuota a miembros de la Comunidad de la Facultad de Turismo y Urbanismo: PESOS VEINTIÚN MIL DOCIENTOS CINCUENTA (\$ 21.250,00)

Cuota a miembros del Consejo de Decanos y Directores de Unidades Académicas relacionadas con la Enseñanza del Turismo - CONDET y otras asociaciones con convenios marco: PESOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500,00)

**ARTÍCULO 3°.-** Determinar que debido al contexto económico actual, los montos detallados en el artículo precedente se ajustarán mensualmente por el Índice de Precios al Consumidor (IPC).



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo**

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



ARTÍCULO 4°.- Establecer que la Carrera de “Especialización en Gestión del Desarrollo e Innovación Turística”, como toda Carrera de Posgrado perteneciente a la Universidad Nacional de San Luis, es autofinanciada a través de aranceles, pudiéndose otorgar becas a estudiantes de la Facultad para cubrir sus costos.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese, comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

PVP

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana Agustina Generoso - Secretaria General, Lucía Villarroel.

## Hoja de firmas